

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 9 DE JULIO DE 1971

Núm. 153

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para realizar apertura de zanja de 7,— m. de longitud en C. V. de León por Vega de Infanzones a la carretera, Km. 1, Hm. 1, casco urbano, para instalación de alumbrado.

León, 28 de junio de 1971.—El Presidente interino, Emiliano Alonso S. Lombas.

3613 Núm. 1525.—110,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente 17.174.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV (15 kV), y un centro de transformación, de 400 kVA., en La Bañeza (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, n.º 157, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 10 kV (15 kV), de 333 metros de longitud, con origen en la línea "anillo de La Bañeza" y término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se

instalará en la calle Travesía de El Salvador, en la ciudad de La Bañeza (León), discurriendo la línea por las calles carretera de Villalís y Primo de Rivera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

*León, 17 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3466 Núm. 1494.—297,00 ptas.

Expediente 17.036

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV. (15 kV.), y un centro de transformación, de 50 kVA., en Mansilla de las Mulas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, c/. Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 5 metros de longitud, derivada de la línea de la misma Empresa y un centro de transformación, de tipo in-

temperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./220-127 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 14 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D.; El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3324 Núm. 1490.—297,00 ptas.

Expte. 17.169

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de un centro de transformación, de 50 kVA., en Onzonilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., en sustitución del actualmente autorizado, instalado en Onzonilla (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre;

Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 12 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3325 Núm. 1491.—253,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de junio de 1971, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de tendido de tubería de agua limpia al CEMENTERIO MUNICIPAL, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3531

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Tramitadas y rendidas las cuentas que a continuación se indican, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que procedan.

1.—Cuenta general del presupuesto de 1970.

2.—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1970.

3.—Cuenta de administración del patrimonio de 1970.

4.—Cuenta de caudales 1970.

Puente de Domingo Flórez, 26 de junio de 1971.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez. 3562

Ayuntamiento de Destriana

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario del año 1970, así como las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Destriana, 30 de junio de 1971.—El Alcalde, Fortunato Vidales. 3563

Ayuntamiento de Borrenes

Habiendo sido aprobados por el pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de habitantes, efectos 31 de diciembre de 1970.

Padrones de arbitrios de rústica y urbana, 1971.

Padrón de arbitrios varios sobre tránsito de animales, desagüe de canales, decoro de fachadas y tenencia de perros.

Borrenes, 28 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3558

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobados por el pleno de esta Corporación municipal, los anteproyectos de presupuestos extraordinarios números 1 y 2 del actual ejercicio, con destino a la ampliación del alumbrado público el 1.º y a la aportación de las obras de saneamiento de la parcelación de San Jorge y Resto de Villanueva el 2.º, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse reclamaciones por escrito, por las personas o entidades interesadas, conforme el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local.

**

Esta Corporación municipal tiene aprobado el expediente núm. 2 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario por importe de pesetas 870.548, destinadas al capítulo 6.º, artículo 6,8 y partida 6,8101, que a su vez han de nutrir los presupuestos extraordinarios en proyecto, en la parte correspondiente a este Ayuntamiento, anunciando su exposición al público

en la Secretaría municipal por espacio de quince días, conforme determina el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, a 3 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3619

Ayuntamiento de Villaselán

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales", con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaselán, 3 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3608

Ayuntamiento de Benuza

Revisadas y aprobadas las hojas de empadronamiento municipal con referencia al 31 de diciembre de 1970, se hallan expuestas al público en Secretaría municipal por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Benuza, 30 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3591

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Formalizadas las Cuentas de Administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1961 a 1968, ambos inclusive, y dictaminadas que han sido por la respectiva Comisión especial, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles y los ocho subsiguientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 1.º de julio de 1971.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 3590

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para enajenación de dieciséis parcelas en las «Eras de Abajo» de los propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la

Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mansilla de las Mulas, a 2 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3589

Ayuntamiento de Trabadelo.

Se hace saber: Que por espacio de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.—Padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1970.

2.—Expediente de modificación de crédito núm. 1/70.

3.—Padrones de arbitrios y exacciones para el ejercicio actual.—Que comprende arb. rústica, urbana, canalones, trans. animales y perros.

4.—Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970.—Esta, durante dicho plazo y ocho días siguientes, se pueden formular las reclamaciones pertinentes.

Trabadelo, 26 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3586

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Por el tiempo reglamentario de quince días y a efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría municipal los padrones sobre arbitrios municipales de Rústica y Urbana, (prorrogados), tránsito de animales por vías públicas, desagüe de canalones, rodaje de carros y bicicletas y solares sin edificar que han de nutrir en parte el presupuesto municipal del ejercicio actual.

Corbillos de los Oteros, 1.º de julio de 1971.—El Alcalde, Fernando Alvarez Roldán. 3587

Ayuntamiento de La Bañeza

Por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 25 del mes de junio último, se acordó prestar aprobación al PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CALLE CENTRAL, con arreglo a las normas que el Ayuntamiento establece.

Se hace pública tal aprobación a los efectos de oír reclamación por plazo de 30 días.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Bañeza, 3 de julio de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento. 3626

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Guillermo Mures Geijo, ha solicitado licencia para instalar una industria de reparación de ballestas de automóviles en un local del edificio núm. 32 de la calle Odón Alonso, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3428 Núm. 1518.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones contra los mismos, los documentos siguientes:

1.—Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

2.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para 1971.

3.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para 1971.

4.—Padrón de arbitrios y tasas varios para 1971.

Santa María de Ordás, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde, Alipio González. 3588

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 85 de 1971, por el Procurador D. Florencio de Lara García en nombre y representación de D. Angel Varela Torres contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de abril de 1971, dictada en la reclamación núm. 12 de 1971, interpuesta contra liquidación practicada por Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria —ejercicio de 1967—, por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de León, cuya resolución desestimó la reclamación expresada.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo

64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 1 de julio de 1971.—José de Castro Grangel.

3598 Núm. 1513.—209,00 ptas.

**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 86 de 1971, por el Procurador D. Florencio de Lara y García, en nombre y representación de D. Angel Varela Torres, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de fecha 30 de abril de 1971, dictada en reclamación 13 de 1971, interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de León, sobre Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio de 1966, y cuya resolución desestimaba la reclamación indicada.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1971.—José de Castro Grangel.

3559 Núm. 1512.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 239/70, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Díaz Domínguez, de Oviedo, representado por el Procurador don Manuel Alvarez Pérez, contra don Domingo García Fernández, de este domicilio, sobre pago de 15.916 pesetas de principal y 8.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, para garantizar las aludidas responsabilidades, se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se indican que, en providencia de hoy, acordé sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, y por el precio de su tasación, con rebaja del 25 por 100. Tales bienes son:

Los derechos de arrendamiento y traspaso que corresponden al señor García Fernández en el local de negocio instalado en la casa núm. 1 de la calle Veinticuatro de Abril, en esta

capital, dedicado a la venta de aparatos o material eléctrico, y cuyo inmueble es de la pertenencia de don Miguel Bayón, que vive en la Avenida de José Antonio, de esta localidad. Tasados en 50.000 pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diecisiete de agosto próximo, a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, consignarán previamente el 10 por 100 efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3641 Núm. 1530.—341,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 158/71 se tramita expediente de dominio a instancia de don José Eguiagaray Pallarés, mayor de edad, casado, Médico y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, con el Ministerio Fiscal, para acreditar el dominio a su favor con respecto a los inmuebles que luego se describirán, y en proveído de esta fecha se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada así como las que tengan algún derecho real sobre las fincas y aquellas de quienes procedan los bienes o sus causahabientes, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndose extensiva esta citación a los colindantes de dichos predios.

FINCAS OBJETO DE INMATRICULACION EN EL REGISTRO

1.^a—Una casa en León, calle de Nueva, núm. 58, hoy Suero de Quiñones, núm. 34, compuesta de planta baja, principal, corrales y cuadras, que linda: derecha entrando o Este, con casa de Marcos Pérez; izquierda

u Oeste, con casa de Eduardo Millán; espalda o Norte, prado de herederos de Mauricio González Reyero, y frente o Sur, carretera.

2.^a—Otra casa en León, calle de Santa Ana, núm. 28, con una superficie de 79 metros y 38 centímetros cuadrados, que consta de planta baja y piso principal; linda: Este o frente, calle de Santa Ana; derecha entrando o Norte, de herederos de don Manuel González; izquierda o Sur, de Santiago Eguiagaray, y espalda u Oeste, huerta de herederos de Francisco Rico.

3.^a—Una huerta en la calle de La Serna, titulada "de Pastrana", regadía, de dos fanegas, ocho celemines o setenta y cinco áreas y veinte centiáreas, que linda: Este, prado del caudal y finca de herederos de Felipe Fernández Llamazares; Sur, los mismos herederos y calleja de Las Fuentes; Oeste, huerta de Alberto Janet y Heliodoro de las Vallinas y calle; Norte, tierra del caudal.

4.^a—Un prado en "La Vegazana", en León, regadío, cercado de cierro vivo, de ochenta y cuatro áreas y setenta centiáreas o cuatro fanegas y tres cuartillos, que linda: Este, Oeste y Norte, campo concejil de Nava y Villabispo y Mediodía, prado de doña Petra García.

5.^a—Un prado en término de Villaverde de Arriba, del Ayuntamiento de Garrafe, en Teatinos, cerrado de cierro vivo, con chopos, negrillos y chopas, correspondiéndole los cierros íntegros de Oriente y Poniente y por mitad los de Mediodía y Norte, de sesenta y dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: Este, tierra de Angel Juárez, Manuel Bayón y Julián Llamas; Sur, prado de Roque López; Oeste, Egido de Concejo, y Norte, prado de Manuel Bayón.

6.^a—Otro prado en término de Villaverde de Arriba, Ayuntamiento de Garrafe, al sitio de "Los Teatinos", regadío, cercado de cierro vivo, que hace en sembradura quince áreas y cincuenta y dos centiáreas, y linda: Este, tierra de la fábrica de la Iglesia y otra de Ana Suárez; Sur, prado de Manuel Bayón; Oeste, Egido de Concejo, y Norte, prado de los herederos de don Bernardo Mallo.

Título. — Las seis fincas descritas pertenecen al solicitante al haberle sido adjudicadas en pago de parte de su herencia por fallecimiento de su madre doña Vicenta Pallarés Moliner, por escritura autorizada en León, el treinta de octubre de 1933, por el Notario don Víctor Bárcena Gómez.

Dado en León, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino.

3623 Núm. 1527.—605,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 100 de 1971 a instancia de don Elías Jiménez Estebanz, contra don Alvaro Cousido Soto y esposa, doña Dionisia Cirión, hoy en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 100 de 1971, seguidos a instancia y entre partes, de la una, como demandante, don Elías Jiménez Estebanz, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Alvaro Cousido Soto y esposa doña Dionisia Cirión, mayores de edad, casados y en ignorado paradero sobre reclamación de seis mil ochocientos dieciséis pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Elías Jiménez Estebanz contra don Alvaro Cousido Soto y esposa doña Dionisia Cirión, debo de condenar y condeno a los demandados a que una vez firme esta resolución paguen al actor la cantidad reclamada de seis mil ochocientos dieciséis pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y asimismo al pago de las costas del presente juicio. Debiendo notificarse la presente sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación la presente sentencia a los demandados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos setenta y uno. — Mariano Velasco.

3638 Núm. 1528.—308,00 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 129.702 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3595 Núm. 1524.—55,00 ptas.